

Hermenéutica y feminismo. Por qué es interdisciplinaria la teoría de género

*Estela Serret**

I

Tanto el pensamiento feminista en sentido restringido como los llamados estudios de género tienen una historia relativamente breve si los consideramos como parte de la vida académica universitaria.

Estrechamente ligados a la práctica política, los estudios sobre la condición subordinada de la mujer en la sociedad y sus múltiples secuelas, comenzaron a producirse como ensayos independientes fuera del ámbito universitario, y su inclusión en el espacio académico ha sido tortuosa y accidentada.

En parte, las dificultades con que se ha enfrentado la que simplemente llamaremos reflexión feminista, para legitimar su presencia en esos medios, son de orden llanamente político-ideológico. Es decir, los estudios sobre las mujeres —o sobre las relaciones entre hombres y mujeres— han sorteado en la academia los mismos problemas que las mujeres en la sociedad: carencia de prestigio y subvaloración.



* Profesora investigadora del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.

Este fenómeno, que ha sido objeto ya de diversos análisis, puede considerarse como una causa extrínseca de la discriminación que sufre la reflexión feminista, porque no depende de la calidad, rigor, seriedad o cualquier otra característica propia, sino de las características de quienes emiten el juicio.

Pero hay otro elemento, éste interno, que a menudo ha sido invocado por sus detractores para deslegitimar la naturaleza y los alcances de la reflexión feminista, y que incluso ha sido motivo de polémica entre las/os académicas/os que la ejercen, y es la interdisciplinariedad.

A pesar de que la reflexión feminista ha luchado por abrirse paso en la academia desde el interior de diversas disciplinas, pocas veces ha sido considerada simplemente como un tema más de especialización dentro de cada una, y más frecuentemente se piensa y se le piensa como un tema que quiere fundarse en la interdisciplinariedad.

Y, como es sabido, si bien las propuestas de integración disciplinaria estuvieron de moda entre algunos sectores hace unas décadas, existen múltiples argumentos sólidos y fundados en contra de la apuesta, más bien ideológica, por la unidad del lenguaje científico.

En este documento nos proponemos un acercamiento inicial a los siguientes objetivos:

- 1) Mostrar que la interdisciplinariedad en la reflexión feminista es

de una índole distinta a la utopía unificadora que criticara —entre otros— Gastón Bachelard (1981).

- 2) Señalar en qué sentido pensamos que la reflexión feminista es un ejercicio hermenéutico peculiar que tiene, como tal, ciertas implicaciones epistemológicas.
- 3) Recordar por qué la ética y la política son elementos indiscernibles de la reflexión feminista, con independencia del campo disciplinario en que se produzca, y defender, en consecuencia, la referencia a ambos contenidos tanto en la investigación como en la práctica docente relativas al tema de las relaciones entre los géneros.

II

Lo que conocemos hoy como teoría feminista tiene sus antecedentes en la reflexión de corte ético que, a partir del siglo XVIII, pone de manifiesto las tensiones y paradojas internas al pensamiento ilustrado cuando éste aborda el tema de la mujer.

En efecto, el proyecto de la Ilustración se construyó en torno a la promesa de que la razón, naciente criterio de legitimación teórica y científica, habría también de iluminar la coexistencia social entre los seres humanos, poniendo felicidad y armonía donde la superstición y el dogma habían colocado conflicto y opresión.

La razón, que se erigió así en punta de lanza para el avasallamiento del *antiguo régimen* y la edificación del nuevo orden, devino un concepto complejo, que designaba tanto un tipo de conocimiento referido a leyes naturales —y no trascendentes— como un criterio de legitimidad política que supone que todo orden y toda norma social *han sido creados* para el máximo beneficio de quienes integran la comunidad. En terminología filosófica se utilizaron los conceptos *razón pura* y *razón práctica* para designar ese doble ámbito de manifestación de la entonces pensada como cualidad definitoria de los seres humanos en un sentido inmanente.

La promesa de felicidad social anticipada por el triunfo de la razón práctica estaba basada en dos supuestos estrechamente relacionados: 1) La igualdad *natural* entre los seres humanos, deducida precisamente de su carácter de entes racionales; 2) la necesidad de legitimar, mediante un argumento racional, la desigualdad social —es decir, no natural sino artificialmente creada por el hombre— traducida en la existencia de un cierto orden político, probando que su creación reporta beneficios específicos a los individuos afectados por ella.

Esta concepción ilustrada, como se ve, descansa en una triada de conceptos creados *ad hoc* que constituirán las bases del pensamiento filosófico, político y social de la modernidad, y que son sujeto, igualdad y razón.

Si quisiéramos, a partir de esos pocos destellos de innovación en las imá-

genes sociales del ser mujer, intentar un ejercicio prospectivo que nos revele en el corto y mediano plazo las tendencias que seguirá la configuración de las identidades de las mujeres, nos parece que, sin duda, habría que atender al efecto que sobre este imaginario han producido y producirán algunos conceptos claves de la modernidad, como los de *justicia, sujeto e igualdad*, que podrían ser contrastados con conceptos sociales equivalentes en el orden tradicional, y observar el efecto que producen sobre el imaginario femenino.

Estos tres conceptos conforman el basamento sobre el que se erige el proyecto ilustrado que ha servido como carta de identidad de lo moderno: el discurso teórico, político e ideológico que se organiza en torno a esta trinidad no sólo fue la punta de lanza que logró resquebrajar los principios de legitimidad del *antiguo régimen*, sino que ha servido de fundamento para el entramado simbólico que todavía hoy imprime su sello distintivo a las sociedades modernas.

La promesa ilustrada, elaborada en estos términos, implicaba pues no sólo una refundamentación de la política, sino también de la ética.

El concepto tradicional de justicia, imperante en todo orden premoderno, fundamenta las normas y los valores éticos en un principio trascendente y, en consecuencia, incuestionado, que puede ser un dios (o varios dioses), una fuerza o una filosofía suprahumanas.

En contraste, el pensamiento moderno se enfrenta al reto de fundar la justicia en un principio inmanente al ser humano, es decir, en la razón.

Pero la tarea no es fácil. Mientras una fundamentación trascendente escapa con relativa facilidad a la crítica y es aceptablemente clara, la idea de una justicia racional se enfrenta de entrada con el problema de decidir qué es lo racional y quiénes son los sujetos racionales.

En la medida en que la filosofía política ilustrada procuraba dibujar las características menudas del orden social, se evidenciaban los límites del supuesto universalismo que predicaban sus principios generales pues, para acabar pronto, no cualquier persona parecía digna de aspirar a ser designada por la categoría de sujeto.

Las exclusiones, en realidad, trazaban un abanico muy amplio, que iba desde los no propietarios hasta los extranjeros, pasando por los no blancos y los no cristianos, pero todas ellas partían de una primera exclusión que restaba de la cualidad de sujeto racional a más de la mitad del género humano: las mujeres.

No es este el espacio para explicar cómo el iluminismo elaboró tal segregación, pero es indispensable señalar que, del modo que fuese, implicaba una fuerte tensión interna a sus planteamientos políticos y a sus propuestas éticas.

La reflexión feminista moderna se inaugura pues, en el propio Siglo de las

Luces, como una crítica a estas contradicciones mostrando cómo, sin justificación racional alguna, se pretendía medir a las mujeres con una vara de *igualdad* distinta a la que se usaba para medir a los hombres.

Aunque son muchas las mujeres que, desde su quehacer como científicas, literatas, artistas, filósofas o políticas, dan voz y forma a esta crítica inicial, el feminismo marca como punto de partida la obra de Mary Wollstonecraft quien, en su texto de 1792 *Vindication of the Wrighths of Women*, condensa y estructura ese creciente reclamo intelectual y social, poniendo de manifiesto las fallas internas del discurso de los ilustrados cuando se abocaban a pensar en las mujeres.

Wollstonecraft (1993) analiza, entre otros, los textos de Rousseau, particularmente el *Emilio*, y va mostrando paso a paso que el criterio de excepción aplicado por el autor a las mujeres, sin otro fundamento que sus propios prejuicios, socava los cimientos de su argumento general. Rousseau, como el resto de los ilustrados, se traiciona a sí mismo cuando hace descansar su filosofía política en una definición del ser humano como ente racional, y luego, sin explicar cómo es esto posible en dos partes de la misma especie que, por lógica, debieran compartir al menos su cualidad esencial, descalifica la racionalidad de las mujeres y las condena, consecuentemente, a la subordinación y el sometimiento que no admite para ningún hombre.

Lo que Mary Wollstonecraft y otras (cf. Condorcet *et al.*, 1993) hacen desde el interior de la filosofía política, muchas más mujeres lo realizan en el campo de la política militante. Particularmente en el marco de la Revolución Francesa (movimiento claramente influido por el pensamiento ilustrado), un gran número de mujeres luchó y murió por denunciar y corregir esa inconsecuencia que se traducía en los programas políticos revolucionarios.

De este modo, el feminismo cuestiona al pensamiento ilustrado en sus propios términos: se le juzga por inconsistencia, para lo cual se procede a realizar una exégesis del sentido explícito de la justicia moderna y sus principios de legitimación que permitirá mostrar lo inadecuado de su planteamiento cuando se trata de las mujeres.

Este ejercicio teórico, que podríamos llamar de hermenéutica crítica feminista, muestra que cuando el discurso moderno se enfrenta con la necesidad de legitimar la subordinación de las mujeres, reintroduce por la ventana todos los esquemas de pensamiento tradicional que había expulsado previamente por la puerta.

En primer lugar, porque no concibe a la desigualdad entre los sexos como producto de un acuerdo racional que perseguiría ciertos objetivos sino que, habiendo planteado la igualdad natural entre los seres humanos, presume que las mujeres son inferiores como género precisamente en virtud de sus características biológicas.

En segundo lugar porque, habiendo reformulado el concepto tradicional de naturaleza, para fines de la definición del orden político, como racionalmente creado, ese espacio adquiere, por lo general, la connotación positiva de reino de la igualdad originaria y, sin embargo, cuando se trata de caracterizar a las mujeres se les asocia con una naturaleza *diferente*: en este caso no el reino de la igualdad sino el de la necesidad.

En síntesis, este discurso edifica una ética fallida, entre otras cosas, porque fracasa en su promesa de no transformar las peculiaridades humanas en fundamentos para la dominación, construyendo un concepto que igualase —sólo en su nivel más abstracto— a las personas por el único hecho de ser entes racionales. En contra de este propósito, el pensamiento ilustrado y post-ilustrado reconstruye a las mujeres desde una pareja conceptual de excepción: la idea anómala de naturaleza y la condición marginal de sujeto.

El pensamiento feminista parte entonces de un doble ejercicio: problematizar la subordinación social de las mujeres y denunciar la inconsistencia del discurso ilustrado.

En esta operación el feminismo no se distancia de los supuestos ilustrados sino que, reconociéndose fundado por ellos, los lleva hasta sus últimas consecuencias.

Haciendo frente a los pensadores y los políticos que portaban el blasón de la modernidad con sus propios argumentos, ese primer feminismo los

acusa de ser inconsecuentes con la ética racional que ellos mismos defendieron.

El feminismo teórico trabajó sobre el texto tejido por el discurso ilustrado, en un ejercicio hermenéutico que reconstruye su sentido profundo al desenredar los nudos formados por las contradicciones lógicas, éticas y políticas.

No obstante, el trabajo de crítica e interpretación éticas topó progresivamente con la sofisticación en el argumento patriarcal que se empeñaba en defender la legitimidad de la exclusión de las mujeres del universo de la subjetividad argumentando que ellas ocupaban apenas una categoría de mediación que las relegaba al espacio pre-subjetivo y prepolítico.

La reflexión feminista debió atacar el núcleo de este argumento de viejo cuño pero vestido con nuevos ropajes “cientificistas” y que, en última instancia, se reduce a la equiparación de “mujer” y “naturaleza”. Los esfuerzos se encaminan cada vez más a mostrar el carácter sofístico de tal identificación.

Asimismo, en la medida que el pensamiento moderno traslada la reflexión política de la filosofía a las ciencias sociales, la hermenéutica feminista desplaza su crítica progresivamente de la dimensión ética a la explicativa.

Hacia finales del siglo XIX la teoría social se hace cargo de tratar la desigualdad entre los sexos con otras bases aunque, en general, no con otros resultados. La situación de subordinación de las mujeres encuentra ahora

muchas explicaciones científicas, la mayoría de las cuales siguen buscando en última instancia legitimar ese estatuto.

Sin embargo, teorías como el marxismo, que están ligadas a una crítica política radical, se ven obligadas a pensar en otros términos la desigualdad entre los géneros, en la que encuentran un símil de la desigualdad social.

El feminismo transita así por la interpretación de las tesis socialistas y marxistas que ofrecen una explicación del *origen* de la desigualdad entre géneros que intenta escapar a la lógica de la naturaleza e ingresar en la lógica del poder.

Sin embargo, como muestra la crítica feminista, este intento de explicación carece de información histórica y aventura tesis antropológicas basadas en datos erróneos.

A partir de esta experiencia, el feminismo recupera del marxismo la lógica que le permite ubicar a la subordinación femenina en una estructura de poder y preguntarse por los orígenes y los fundamentos de la desigualdad sexual, marginando categóricamente toda explicación biologicista.

La reflexión feminista no se plantea en principio como una teoría sino como una perspectiva crítica que devela un problema siempre presente pero siempre oculto. Emprende así una labor exegética que recupera ciertas lógicas y supuestos teóricos *desde* una clave feminista: que desconfía de los diagnósticos usuales, patentes o implícitos, sobre la

situación de la mujer y que rediagnostica las relaciones entre los géneros partiendo del dato de que son relaciones de poder.

A partir de esta experiencia, y con esas nuevas necesidades planteadas, el feminismo incursiona en las más diversas disciplinas: la filosofía, la antropología, la economía, la historia, la sociología, la psicología y el psicoanálisis, la literatura..., sin contar con la medicina, la biología, la genética y un sinnúmero de campos dentro de los cuales realiza una labor interpretativa que ha tenido por objeto a la vez utilizar y cuestionar las bases epistemológicas y metodológicas de aquellas disciplinas en sus diversas corrientes en la construcción de sus propios problemas.

Como vimos, *el problema del feminismo* ha ensanchado su enfoque hasta abarcar preguntas éticas, explicativas y descriptivas, con acercamientos más teóricos o más analíticos, sobre la subordinación femenina.¹

Cada vez que, incursionando en un nuevo terreno teórico o doctrinario, el feminismo ha intentado responder a sus preguntas, se ha visto que sus orígenes² y fundamentos son tan complejos como la génesis misma de la humanidad y la cultura. Su demanda de respuestas se ha diversificado en consecuencia y ha debido plantearse desde las diferentes disciplinas antes aludidas.

Pero entonces, ¿cuál es el estatuto de la reflexión feminista?

Una respuesta plausible sería que el feminismo sólo es una posición política desde la cual se realiza un ejercicio teórico: filosófico, científico o humanístico, pero que no constituye en sí mismo una teoría.

En un cierto sentido creemos que esto es verdad, pues el feminismo construye supuestos desde ciertos desarrollos teóricos previos, y aunque los transforma sigue hablando desde todos ellos.

Sin embargo, en otro sentido, el feminismo es más que una orientación política previa al análisis como otra cualquiera, por varias razones.

En primer lugar, porque la mirada con la cual trabaja los supuestos teórico-metodológicos de una cierta disciplina es siempre de un tipo que subvierte no sólo las implicaciones políticas originales, sino también las propias concepciones epistemológicas.

Como antes señalamos, la perspectiva feminista es siempre hermenéutica y crítica y, como sabemos, toda labor interpretativa transforma por definición el sentido de lo dicho: incluso su sentido profundo.

En segundo lugar, una teoría también se define por el acotamiento de un objeto de estudio —en el caso de las teorías científicas— o de un núcleo problemático —en el caso de las teorías filosóficas o humanísticas—, y el feminismo sin duda ha construido ambos. Aunque ciertamente lo ha hecho de un modo peculiar, que podríamos denominar, en principio, interdisciplinario radical.

En este caso la interdisciplinariedad no se produce en el sentido de un espíritu unificador que pretende homogeneizar lenguajes y métodos para acercar la teoría a un "conocimiento total".

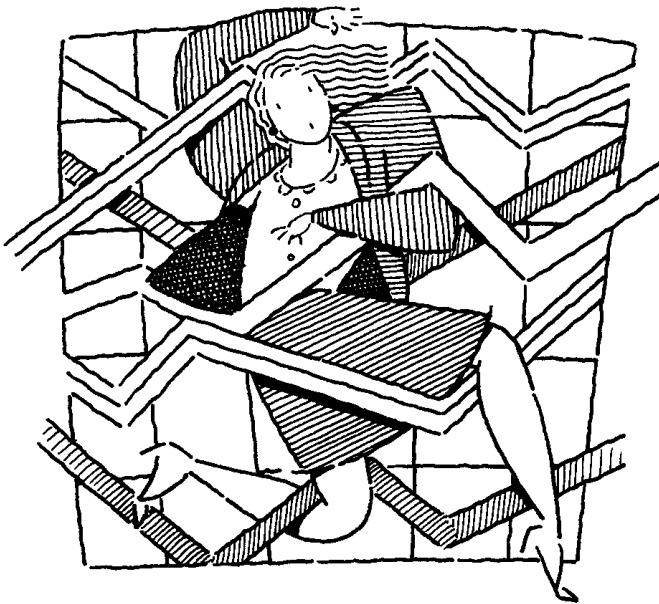
En otras palabras, el feminismo no se concibe como un metalenguaje que, colocándose por encima de los lenguajes disciplinarios, introdujese la unidad en la diversidad.

Y esto se debe a que no es propiamente un lenguaje. Tampoco es un método o una disciplina sino, ya se dijo, una perspectiva crítica y una actitud hermenéutica basadas en el develamiento de un hecho específico: la subordinación de la mujer.

Esta perspectiva *atraviesa* en efecto las diversas disciplinas, pero no para unificarlas, sino para mostrar al interior de cada una de ellas cómo, en cada problema relativo a lo humano o a lo social, se encuentra la desigualdad entre los géneros desempeñando un curioso papel: a la vez protagónico e ignorado.

En este sentido, la reflexión feminista implica ciertamente, en cualquier campo que se produzca, una propuesta epistemológica, por cuanto muestra que ninguna forma de conocimiento³ puede ser *realmente* ajena a tal problemática.

Pensar al feminismo académico en esta forma, como una perspectiva crítica, como una labor exegética, como una



propuesta epistemológica implica, a la vez, asumir que en cualquier campo que se produzca mantendrá su referencia a los dos contenidos que han operado como sus motores: la ética y la política.

Porque detrás de toda incursión feminista en la investigación y la docencia se encuentra un reclamo a la incongruencia de la modernidad como proyecto ético político consigo misma. Con independencia de si en ese reclamo se reivindicaban los principios racionalistas igualitarios del pensamiento ilustrado o bien se toma postura contra ellos.

En este sentido, por más que la reflexión feminista haya privilegiado los caminos de la explicación sobre el de la normatividad, parece indispensable asumir el compromiso ético y político que le ha permitido *plantear* sus problemas y acotar sus ámbitos de intervención.

Esta propuesta no debe pensarse como un llamado simplista a la politización del trabajo académico feminista: por el contrario, creo que ambos ejercicios deben deslindarse con la mayor precisión posible. En cambio, me parece claro que, si se admite el carácter fundamentalmente interpretativo y crítico de esta labor, la postura política y la crítica a las nociones imperantes de justicia que constituyen el fundamento lógico del feminismo deben tenerse siempre presentes.

El trabajo docente en este terreno, precisamente por ser interdisciplinario, presenta con frecuencia dificultades para la transmisión de conocimientos en un lenguaje que pueda ser compren-

dido por estudiantes provenientes de diversas disciplinas. Pero esta labor, sea cual sea el área de interés específico, se facilita enormemente si se plantea en primer término el problema ético político del feminismo como elemento que atribuye su sentido a cualquier investigación realizada con esta perspectiva.

Por lo demás, las investigaciones feministas sobre ética han recobrado centralidad frente a los niveles explicativo y descriptivo, ante los profundos cambios en las identidades y las relaciones de poder producto de la posmodernidad.

NOTAS

- ¹ Que puede plantearse también como el problema de las relaciones de poder (o de desigualdad) entre los géneros.
- ² Cuando hablo de orígenes me refiero a los de tipo lógico no necesariamente histórico, pues, como se ha demostrado repetidas veces, la pregunta por estos últimos plantea un falso problema.
- ³ Incluso en los campos de conocimiento que se suponen alejados de lo humano y lo social, pues, además de que cuanto conocemos influye en las relaciones humanas, está pensado desde estructuras conceptuales atravesadas por la desigualdad genérica.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcoff, L. y E. Potter
1993 *Feminist Epistemologies*, Routledge, Nueva York.
- Bachelard, G.
1981 *El nuevo espíritu científico*, Nueva Imagen, México.

Condorcet, *et al.*

- 1993 *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, edición de Alicia Puleo, presentación de Celia Amorós, Anthropos, Barcelona.

Van Parijs, P.

- 1981 *Evolutionary Explanation in the Social Sciences. An Emerging Pa-*

radigm, Tavistock, Londres y Nueva York.

Von Wright, G.H.

- 1979 *Explicación y comprensión*, Alianza Universidad, Madrid.

Wollstonecraft, M.

- 1992 *Vindication of the Wrighths of Women*, University of Toronto Press, Toronto.